



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-453-2022  
HRAEB-DPEI-UT-510-2022**

León, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 13 de septiembre de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000331**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

***Compras de equipos de refrigeración o enfriamiento de cualquier tipo de enero 2015 a la fecha, indicar proveedor, marca, cantidad, descripción del equipo, número de factura y de CLC (cuenta por liquidar certificada) sic***

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.***

- IV. En ese orden de ideas, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-453-2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, procediera a dar correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando para ello un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del presente recurso, esto es, a más tardar el 23 de septiembre de 2022.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-453-2022  
HRAEB-DPEI-UT-510-2022**

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Así, mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas-Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...] En seguimiento a la Solicitud de acceso a la información No. 330016022000331, por este medio se informa que las compras de equipos de refrigeración o enfriamiento están reguladas bajo la partida del Capítulo 5000; esta subdirección de recursos materiales no lleva los procesos de adquisiciones referentes a este Capítulo... sic**

- VII. Mediante memorando de fecha 13 de octubre de 2022, de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad de Transparencia requirió a la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, para que realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando para ello un plazo de 01 día hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del presente ocuro, esto es, a más tardar el 14 de septiembre de 2022.
- VIII. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- IX. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.**

- X. Así, mediante memorando de fecha 14 de octubre de 2022, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...] En atención al similar de folio HRAEB-DPEI-UT-510-2022 con fecha 14 de octubre en el cual a través de la petición de información 330016022000331...**

**Se comenta que: a través del capítulo 5000 se adquirieron los siguientes equipos de refrigeración, durante el año 2016 específicamente para el laboratorio de investigación:**





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-453-2022  
HRAEB-DPEI-UT-510-2022**

Proveedor	Marca	Cantidad	Descripción	Precio (sin IVA)	Importe total		Número de Factura	CLC
					(sin IVA)	(con IVA)		
Abastecedora Tecnológica Especializada S.A. de C.V.	Helmer	2	Refrigerador -20°C	\$170,000	\$340,000	\$394,400	La Subdirección a mi cargo no cuenta con esta información	
José Miguel Uribe Álvarez Tostado	DW-MET	2	Refrigerador 4°C	\$78,500	\$157,000	\$182,120		

**Cabe señalar que son los únicos equipos de refrigeración adquiridos por el Hospital a través del capítulo 5000 durante el periodo solicitado... sic**

- XI. Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2022, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Financieros, hizo llegar a esta Unidad de Transparencia el complemento de la información proporcionada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo, descrita en el numeral anterior, en los términos siguientes:

**[...] En atención a su petición... en la cual solicitó apoyo del Departamento de Contabilidad...se adjunta archivo de excel que contiene el detalle de los dos activos fijos... sic**

**Nota: archivo que se agrega como anexo I.**

- XII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-453-2022  
HRAEB-DPEI-UT-510-2022**

**SEGUNDA.** – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000331 integrando la respuesta, con las otorgadas por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, por la Subdirectora de Planeación y Desarrollo y por personal adscrito a la Subdirección de Recursos Financieros, mismas que se describen en los numerales VI, X y XI del presente escrito de respuesta, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

**TERCERA.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales, por la subdirectora de Planeación y Desarrollo y por el Departamento de Contabilidad, perteneciente a la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia